

Concursos de EGB

Juan Carlos Jiménez

La Federación de Enseñanza de CC.OO. solicitó a los directores generales de personal de Educación de las distintas comunidades autónomas con transferencias, que se han reunido en Madrid el miércoles 21 de diciembre, que participen directamente en las negociaciones que el Ministerio de Educación y los sindicatos están desarrollando sobre el Proyecto de Concursos de EGB.

En la carta entregada en mano en la sede del Consejo Escolar del Estado, donde se celebraba la reunión, la secretaria de Acción Sindical de la Enseñanza Pública no Universitaria de CC.OO. protestó por el actual desarrollo de las negociaciones en las que parece que el Ministerio de Educación es el intermediario o mensajero entre los sindicatos y las comunidades autónomas con transferencias.

Las mismas fuentes de CC.OO. señalan que la dejación de responsabilidades por parte de comunidades autónomas, tan celosas otras veces de sus competencias, es una forma de imponer sus posiciones sin negociarlas públicamente con los sindicatos.

Para la Federación de Enseñanzas de CC.OO. es imprescindible la clarificación y regulación del proceso negociador si se quiere que el proyecto nazca con el consenso necesario. Por ello exige que los representantes de las CC.AA. hagan públicas sus posiciones sobre los diferentes puntos hoy en litigio y que a su entender son:

1) Adscripción del profesorado:

Deben arbitrarse tres fases. Una primera de HOMOLOGACIÓN de especialidades en la cual se considerarán tanto las titulaciones que se acrediten como la experiencia en el ejercicio de una especialidad. Las especialidades homologadas de este modo servirán para concursar. Segunda, ADSCRIPCIÓN de los profesores en los centros en donde son definitivos mediante un baremo consensuado al efecto. Y, por último: CONCURSILLO DE AJUSTE para aquellos profesores que no obtengan la plaza o plazas solicitadas en su centro.

2) Méritos

Supresión de la puntuación por el ejercicio de cargos en los órganos unipersonales cuyo desempeño ya está incentivado tanto económicamente como con reducción horaria. Reducir a la mitad la puntuación que se da actualmente a los centros de difícil desempeño.

3) Especialidades y catálogo:

Debe elaborarse un catálogo lo más extenso posible, que incluya todas las necesidades educativas a medio plazo y contemple las reducciones horarias para órganos unipersonales y coordinadores de área y ciclo.

Este catálogo máximo se iría implantando paulatinamente a través de la negociación en las comisiones de planificación que se constituyan en los diversos ámbitos (estatal, autonómicos y locales).

4) Concurso en el propio centro:

Sin necesidad de participar en el concurso general, un profesor-a podrá cambiar de especialidad dentro de su propio centro (siempre que reúna los requisitos adecuados y existan vacantes) cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Supresión o modificación de su unidad.
- b) Llevar más de cinco años ejerciendo la especialidad anterior en el mismo centro.

5) Afines:

Regulación de qué titulaciones y qué material se consideran concordantes: determinando también tanto el horario mínimo que se debe dar de la especialidad como el horario máximo de las afines. En cualquier caso, deberán especificarse las especialidades (idioma moderno, educación especial, etcétera) sobre las que no cabrá ninguna afinidad.

6) Otros temas deberán discutirse con más detenimiento y en ese sentido se han demandado las opiniones de los claustros: puntuación de provisionales, derecho de consorte condicional o de concurrencia, cursillo...